



Resolución Ministerial

N° 370 -2018-PRODUCE

Lima, 29 AGO. 2018

VISTOS:

El documento de fecha 14 de agosto de 2018 de la "Mississippi State University"; el Informe N° 183-2018-SANIPES/DSNPA, de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola del SANIPES; el Informe N° 126-2018-SANIPES/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SANIPES; el Informe N° 199-2018-SANIPES/OA, de la Oficina de Administración del SANIPES; el Informe N° 1096-2018-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de fecha 14 de agosto de 2018 la "Mississippi State University" cursa invitación a la señora Muriel María Gómez Sánchez Orezza, profesional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, para realizar una presentación en el evento "8th International Symposium on Aquatic Animal Health", el cual se llevará a cabo en la ciudad de Charlottetown, Canadá, del 2 al 6 de setiembre de 2018;

Que, con el Informe N° 183-2018-SANIPES/DSNPA, la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola del SANIPES señala que es de importancia la participación de la mencionada profesional en representación de la entidad, toda vez que se difundirán los resultados de la investigación del Virus de la Tilapia Lacustre (TiLV) realizada en el marco del proyecto "Identificación de los principales factores de riesgo asociados a la presencia de la enfermedad emergente Virus de la Tilapia Lacustre (TiLV) en el país", ejecutado por la citada entidad, y adquirir conocimientos que fortalecerán a la autoridad sanitaria en cuanto al Plan de Emergencia actual ante el TiLV, los cuales al ser replicados en la cadena productiva contribuirán a mejorar los procedimientos de los productores de tilapia y en consecuencia se logrará una prevención más eficiente ante posibles nuevos brotes de dicho virus;

Que, por Informe N° 126-2018-SANIPES/OPP la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SANIPES señala que la asistencia al mencionado evento permitirá incrementar conocimientos sobre una serie de temáticas que incluyen bacteriología/micología, virología, inmunología, entre otros contenidos de importancia para el desarrollo de la actividad acuícola en el país; dichos conocimientos, contribuirán con las alertas oportunas sobre el riesgo de enfermedades en animales



acuáticos y difundir a múltiples beneficiarios métodos más eficientes ante cualquier amenaza sanitaria;

Que, el Informe N° 199-2018-SANIPES/OA, de la Oficina de Administración del SANIPES, señala que se ha cotizado el precio de los pasajes aéreos en tarifa económica para la realización del mencionado viaje, así como también se realiza el cálculo para la asignación de viáticos que corresponde en función al itinerario adjunto en el expediente;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias, señalan que la Resolución de autorización de viajes al exterior debe sustentarse en el interés nacional o el interés específico institucional; y que las autorizaciones de viaje de los servidores y funcionarios públicos de los Ministerios y de los Organismos Públicos Descentralizados correspondientes que ocasionen gastos al Estado, se otorgan por Resolución Ministerial del respectivo Sector;

Que, en consecuencia, de acuerdo al itinerario propuesto y para los fines expuestos en los considerandos precedentes, es de interés institucional autorizar el viaje de la señora Muriel María Gómez Sánchez Orezzaoli, profesional del SANIPES, a la ciudad de Charlottetown, Canadá, del 01 al 07 de setiembre de 2018, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 007-2009-PRODUCE, "Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción";



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios de la señora Muriel María Gómez Sánchez Orezzaoli, profesional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, a la ciudad de Charlottetown, Canadá, del 01 al 07 de setiembre de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los gastos correspondientes a los pasajes aéreos y viáticos que demanden el viaje autorizado en el artículo precedente, serán atendidos con cargo al Presupuesto Institucional 2018 del SANIPES, de acuerdo al siguiente detalle:



Resolución Ministerial

Nombres y apellidos	Pasaje aéreo (incluido TUUA) US\$	Viáticos por 5 días US\$ 440,00 por día	TOTAL US\$
Muriel María Gómez Sánchez Orezzoli	2,231.72	2,200.00	4,431.72



Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada profesional debe presentar al Titular de la Entidad, un informe detallado de las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos y/o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese


RAÚL PÉREZ-REYES ESPEJO
Ministro de la Producción

